

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 18 DE DICIEMBRE 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:53 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
AUSENTE
PRESENTE
PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.

TEMAS:

1. Aprobación Actas Sesión Ordinaria 14.08.25.
2. Cuenta.
3. Autorización para suscripción de contrato de propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS 2025, SEGUNDO LLAMADO ID Chilecompra 2581-37-LP25, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:
 - Razón Social: HUALA SPA.
 - RUT: 77.833.743-6.
 - Oferta Económica Suma Alzada con IVA: \$59.594.914.-
 - Plazo de Entrega: 10 DÍAS HÁBILES
4. Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo Servicio de Carta Certificada con:
 - Nombre: Empresa de Correos de Chile
 - Rut: 60.503.000-8.

- Valor por Unidad: \$1.606 (01 a 10.000 Cartas Certificadas mensuales) y de \$1.335 (10.001 a 50.000 Cartas Certificadas mensuales) Exento de IVA.
 - Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre 2026
5. Aprobación dieta mensual de concejales y concejalas de 7,8 a 15,6 UTM, conforme lo dispone el artículo 88 Ley N° 18.695, para el año 2026.
 6. Aprobación complemento de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 11.12.25., en el siguiente sentido:
"Aprobación Concesión del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031 ID Chilecompra 2581-11-LR25" en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra K de la Ley 18.695", a la empresa Ciudad Limpia S.A. por el plazo de 60 meses".
 7. Aprobación cometido a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco del Convenio de Recursos para la Ejecución de iniciativa del Programa "Moldeo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B"
 8. Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitarios en el marco del Convenio de Recursos para el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, modelo intervención de 24 eses para usuarios/as de 65 años y más edad "programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, convocatoria 2023 (versión 18).
 9. Aprobación participación Escuela de Verano 2026 de la ACHM a realizarse entre el 20 y 23 de enero de 2026, en diversas ciudades.
 10. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar Barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el Barrio Irene Frei.
2. Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública en el marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente de programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.



El **Alcalde René De La Vega F.**, inicia la sesión, saluda a las y los asistentes presenciales, a la representación del COSOC, a funcionarios municipales y de CORESAM, y cede la palabra al Secretario Municipal.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ORDINARIA 18.04.25.

El **Alcalde René De La Vega F.**, consulta si existen observaciones respecto del acta de la sesión ordinaria de 14.08.25. No habiéndose formulado observaciones, el acta se aprueba por unanimidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 18.04.25, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 11.12.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 08 al 14 de diciembre de 2025.
3. Memorándum N°533, de la Secretaría Comunal de planificación, de fecha 11.12.25, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Pérez, sobre recambio de luminarias de la comuna y sobre la existencia de un cronograma actualizado para su ejecución.
4. Memorándum N°317, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 16.12.25, que da respuesta a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre cambio de sentido de preferencia realizado en la intersección de Víctor González con Parral.

El **Concejal Martín Muñoz Olivares**, sugiere que, en futuras cuentas municipales, se incorpore la conformación de comités de seguridad, a fin de visibilizar el trabajo territorial, incentivar la organización vecinal y proyectar postulaciones a fondos municipales y externos.



TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS 2025, SEGUNDO LLAMADO ID CHILECOMPRA 2581-37-LP25, CON EL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN LA EVALUACIÓN, A SABER:

- **RAZÓN SOCIAL: HUALA SPA.**
- **RUT: 77.833.743-6.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA CON IVA: \$59.594.914.-**
- **PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES**

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que la adquisición de generadores se vincula a la necesidad de fortalecer la respuesta comunal frente a cortes de suministro, y explica que el primer proceso licitatorio no prosperó por incumplimiento del oferente adjudicado.

La **Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R.**, efectúa la siguiente presentación:



OBJETO DE LA LICITACIÓN



El presente proceso de contratación tiene por objeto la **adquisición de 80 generadores eléctricos inverter insonorizados**, de potencia mínima 3.000 Vatios, equipamiento orientado al servicio a la comunidad, enfocado en la prevención, preparación y respuesta ante desastres, en el marco del cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El presupuesto **Disponible**, para esta adquisición es de **\$80.000.000**, suma alzada, IVA incluido. Plazo Máximo de entrega: 10 días hábiles.

En el proceso de licitación se recibieron 7 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, y sancionadas mediante Decreto Exento N°1408 de 17.11.2025.

COMISIÓN DE APERTURA



El día 25.11.2025 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Caja**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



APERTURA				
En esta propuesta pública se presentaron dieciséis (16) ofertas en el Portal, de acuerdo con el detalle siguiente:				
OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE	PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	FORMATO N°5 OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA)
1	78.013.447-K	E3 SOLUTIONS SPA.	10 DÍAS	\$ 76.788.800
2	76.568.660-I	EASY RETAIL S.A.	10 DÍAS	\$ 50.568.336
3	77.174.339-0	FINTEC SPA.	10 DÍAS	\$ 78.064.000
4	77.833.743-6	HUALA SPA.	10 DÍAS	\$ 59.594.914
5	78.230.724-K	KDF SPA.	ERROR EN PDF	ERROR EN PDF
6	77.707.677-9	M. INDUSTRIAL SPA.	10 DÍAS	\$ 67.081.728
7	77.897.889-K	MAGNO SPA.	10 DÍAS	NO INDICA VALOR A SUMA ALZADA
8	77.402.057-8	EQUIFOS Y MAQUINARIAS MARS-AL SPA.	5 DÍAS	\$ 64.636.992
9	77.731.762-8	MD SANT SPA.	10 DÍAS	NO INDICA VALOR A SUMA ALZADA
10	76.172.116-K	MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA. (3 OFERTAS)	5 DÍAS	\$ 62.839.997
11	77.072.745-6	OMA SPA.	3 DÍAS	\$ 79.230.866
12	76.178.855-8	SOCIEDAD PROCESADORA DE PARTES Y PIEZAS LIMITADA.	7 DÍAS	NO INDICA VALOR A SUMA ALZADA
13	77.070.327-1	VAN BEEK SPA.	3 DÍAS	\$ 79.759.226
14	78.036.179-4	VEL SPA.	10 DÍAS	\$ 76.993.120

APERTURA		
El resultado de la apertura es el siguiente:		
SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
ACEPTADA CON OBSERVACIONES	E3 SOLUTIONS SPA.	a) Se hace presente que el oferente se le identificó los siguientes giro en el Registro de Proveedores del portal de Mercado Público: 422000 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO. 432900 OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION. b) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Krafter modelo KR4.500IE, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.
RECHAZADA	EASY RETAIL S.A.	a) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Kolvak modelo IG3200XT, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español. b) Oferente presenta Form to N°4 denominado "OFERTA SERVICIO POST VENTA", omitiendo información consultada en recuadro N°3 referida a nombre completo de En cargo. Por consiguiente, considerando lo establecido en numeral 9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta, debido a la presentación incompleta del Form to N°4, solicitado en el punto 8.2 de las Bases Administrativas, debido a la no individualización del nombre de la persona encargada de hacer efectiva la Garantía de los Generadores ofertados.
ACEPTADA CON OBSERVACIONES	FINTEC SPA.	a) Omite Certificado de Acreditaciones, exigido en numeral 8.1.3 letra c) de las Bases Administrativas. b) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Hyundai modelo B2HYD4000I, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español. c) Presenta en el portal de Mercado Público un valor a suma alzada correspondiente a \$ 78.064.000.-, el cual incluye IVA, de acuerdo con lo cotejado en la oferta económica presentada a través de su Form to N°5.
ACEPTADA	HUALA SPA.	Sin observaciones.



APERTURA		
SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
RECHAZADA	KDF SPA.	<p>a) Presenta archivo denominado "ANEXOS FIRMADOS (1).pdf", el cual no pudo ser abierto en el acto de apertura, toda vez que el programa lector de archivos PDF arrojó el mensaje "No se pudo cargar el documento PDF". Por tal motivo, la Comisión de Apertura solicitó a la Unidad de Informática de la Municipalidad su revisión, mediante correo electrónico remitido el día 28.11.2025, la cual responde que tampoco fue posible abrir dicho archivo con los programas disponibles.</p> <p>Por lo anterior, y revisada la totalidad de la documentación presentada, no fue posible visualizar los Formatos N°1, N°2, N°3, N°4 y N°5, teniéndose por omitidos dichos documentos. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta por la omisión del Formato N°4, denominado "Servicio Post Venta" (requerido en el numeral 8.2 de las Bases Administrativas), y del Formato N°5, denominado "Oferta Económica" (requerido en el numeral 8.3 letra a) de las Bases Administrativas).</p>
ACEPTADA CON OBSERVACIONES	M INDUSTRIAL SPA.	<p>a) No presenta Certificado de Vigencia de Sociedad y de Representante Legal, solicitados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>b) Declara en Formato N°3 denominado "Programa de Integridad", poseer Programa de Integridad, sin embargo, no lo adjunta dentro de su oferta.</p> <p>c) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Gorilla Force modelo GF-3200WE, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p>
RECHAZADA	MAGNO SPA.	<p>a) No presenta Certificado de Vigencia de Sociedad y de Representante Legal, solicitados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>b) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Kolvok modelo IG3200XI, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p> <p>c) Presenta Formato N°5 denominado "Oferta Económica", indicando en el recuadro consultado del numeral 1, los siguientes precios: Valor Neto: \$838.990.-, Valor IVA: \$159.408.-, y Valor Total con IVA \$998.398.-, al cotejar el valor neto a suma alzada presentado en el portal de Mercado Público se identificó lo siguiente: Precio Total de la Oferta \$67.119.200.-. Con estos antecedentes se constata la existencia de un error en la presentación de su Formato N°5, no presentando el valor solicitado en el punto 8.3 letra a) de las Bases Administrativas, correspondiente a la oferta económica a suma alzada de los 80 generadores licitados.</p> <p>Por lo anterior, considerando el error identificado en la presentación del Formato N°5, y lo establecido en el punto N°9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.</p>

APERTURA		
SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
ACEPTADA CON OBSERVACIONES	EQUIPOS Y MAQUINARIAS MARSAL SPA.	<p>a) No presenta Certificado de Vigencia de Sociedad y de Representante Legal, solicitados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>b) Declara en Formato N°3 denominado "Programa de Integridad", poseer Programa de Integridad, sin embargo, no lo adjunta dentro de su oferta.</p> <p>c) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Kratler modelo KR4.500IE, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p>
RECHAZADA	MD SANT SPA.	<p>a) No presenta Certificado de Vigencia de Sociedad y de Representante Legal, solicitados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>b) Declara en Formato N°3 denominado "Programa de Integridad", poseer Programa de Integridad, sin embargo, no lo adjunta dentro de su oferta.</p> <p>c) Presenta Formato N°4 denominado "Servicio Post Venta", indicando lo siguiente en su numeral 2 correspondiente a la vigencia de la garantía: "1 año o 250 horas de uso". Esta presencia de 2 valores dentro de su oferta no permite concluir con el valor ofertado que será sujeto a evaluación.</p> <p>d) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Hyundai modelo 82HYD4000I, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p> <p>e) Presenta Formato N°5 denominado "Oferta Económica", indicando en el recuadro consultado del numeral 1, los siguientes precios: Valor Neto: \$749.875.-, Valor IVA: \$142.476.-, y Valor Total con IVA \$892.351.-, al cotejar el valor neto a suma alzada presentado en el portal de Mercado Público se identificó lo siguiente: Precio Total de la Oferta \$71.388.080.-. Con estos antecedentes se constata la existencia de un error en la presentación de su Formato N°5, no presentando el valor solicitado en el punto 8.3 letra a) de las Bases Administrativas, correspondiente a la oferta económica a suma alzada de los 80 generadores licitados.</p> <p>Por lo anterior, considerando las observaciones expuestas en la presentación de los Formatos N°4 y N°5, y lo establecido en el punto N°9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.</p>



APERTURA		
SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
ACEPTADA CON OBSERVACIONES	MIG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA.	<p>a) Se hace presente que oferente presentó 3 ofertas al portal de Mercado Público, considerando lo establecido en el numeral 4.5 de las Bases Administrativas, solo es aceptada la primera oferta según el orden de ingreso registrado en el portal de Mercado Público, la cual corresponde a la ingresada con fecha 24.11.2025 a las 18:25 horas. Por lo tanto, las ofertas ingresadas el día 24.11.2025 a las 19:06 horas y a las 19:01 horas son rechazadas.</p> <p>b) Presenta Certificado de Vigencia de Sociedad, emitido por el Conservador de Comercio de Quilpué, con fecha de emisión al día 13.08.2025, la cual no de cumplimiento con la antigüedad de 60 días contados desde la fecha de apertura de la licitación, solicitada en numeral 8.1.2 letra a) de las Bases Administrativas.</p> <p>c) Omite la presentación del Certificado de Vigencia de Representante Legal, solicitada en numeral 8.1.2 letra b) de las Bases Administrativas.</p> <p>d) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Kolvak modelo IG3200XI, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p>
ACEPTADA	OMA SPA.	<p>a) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Krafter modelo KR4.500IE.</p>
RECHAZADA	SOCIEDAD PROCESADORA DE PARTES Y PIEZAS LIMITADA.	<p>a) No presenta Certificado de Vigencia de Sociedad y de Representante Legal, solicitados en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de las Bases Administrativas.</p> <p>b) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador marca Force modelo GS-3500I, en lugar de Manual de Operaciones del generador, en español.</p> <p>c) Presenta Formato N°5 denominado "Oferta Económica", indicando en el recuadro consultado del numeral 1, los siguientes precios: Valor Neto: \$430.000.-, Valor IVA: \$119.700.-, y Valor Total con IVA \$749.700.-, al cotejar el valor neto a suma alzada presentado en el portal de Mercado Público se identificó lo siguiente: Precio Total de la Oferta \$50.400.000.-. Con estos antecedentes se constata la existencia de un error en la presentación de su Formato N°5, no presentando el valor solicitado en el punto 8.3 letra a) de las Bases Administrativas, correspondiente a la oferta económica a suma alzada de los 80 generadores licitados.</p> <p>Por lo anterior, considerando las observaciones expuestas en la presentación del Formato N°5, y lo establecido en el punto N°9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.</p>

APERTURA		
SITUACIÓN OFERTA	OFERENTE	OBSERVACIONES
ACEPTADA	VAN BEEK SPA.	<p>a) Presenta Certificado de Vigencia de Representante Legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual indica lo siguiente: "la administración conferida por la sociedad "van Beek SpA" a Patricia Matías Gasaly Cohn y Leonardo van Beek.", no se precisa las facultades de representación de las personas individualizadas.</p>
RECHAZADA	VEL SPA.	<p>a) Se hace presente que el oferente se le identificó los siguientes giros en el Registro de Proveedores del portal de Mercado Público:</p> <p>474100 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS.</p> <p>474200 VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y DE VIDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS</p> <p>b) Para dar cumplimiento con lo solicitado en el numeral 8.2 letra b) de las Bases Administrativas, oferente presenta Ficha Técnica del generador INVERTEI modelo 3600-SIE.</p> <p>c) Presenta Formato N°5 denominado "Oferta Económica", indicando en el recuadro consultado del numeral 1, los siguientes precios: Valor Neto: \$838.751.-, Valor IVA: \$962.414.-, y Valor Total con IVA \$76.993.120.-, al cotejar el valor neto a suma alzada presentado en el portal de Mercado Público se identificó lo siguiente: Precio Total de la Oferta \$64.700.080.-. Con estos antecedentes se constata la existencia de un error en la presentación de su Formato N°5, dado que el valor neto y el valor IVA no concuerda con el valor total con IVA.</p> <p>Por lo anterior, considerando las observaciones expuestas en la presentación del Formato N°5, y lo establecido en el punto N°9 de las Bases Administrativas, se rechaza su oferta.</p>



COMISIÓN EVALUADORA



El día 10 de Diciembre, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- **Marcelo Gaete Herrera**, Administrador Municipal
- **María Teresa Arrocei Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación.
- **Miguel Moraga Toro**, Director(a) de Gestión del Riesgo de Desastres.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS



Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se precisa lo siguiente:

OFERENTE	IDONEIDAD DEL GIRO TRIBUTARIO ANTE EL SII	HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES	RESULTADO
E3 SOLUTIONS SPA.	NO IDÓNEO	Hábil	INADMISIBLE, no presenta idoneidad de giro, de acuerdo con la naturaleza de la licitación.
FINTEC SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
HUALA SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
M INDUSTRIAL SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
EQUIPOS Y MAQUINARIAS MARSAL SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
OMA SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
VAN BEEK SPA.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE





ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA

Efectuado el Acto de Apertura y previo al proceso de evaluación, la Unidad Técnica efectuará examen Admisibilidad Técnica de las Ofertas. En esta instancia, se verificará que las ofertas técnicas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, considerando únicamente a los oferentes que hayan superado la apertura, conforme a los criterios establecidos en las B.A.:

• Oferente FINTEC SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 6 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	No lo incluye
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	X
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	X
11	Se incluye libron para registro de combustible.	X

• Oferente HUALA SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 4 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	✓
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	✓
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	✓
11	Se incluye libron para registro de combustible.	✓

• Oferente M INDUSTRIAL SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 5 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	✓
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	✓
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	✓
11	Se incluye libron para registro de combustible.	X

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA

• Oferente EQUIPOS Y MAQUINARIAS MARSAL SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 4 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	✓
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	X
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	X
11	Se incluye libron para registro de combustible.	✓

• Oferente MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 5 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	X
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	X
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	X
11	Se incluye libron para registro de combustible.	✓

• Oferente OMA SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 4 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	✓
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	✓
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	X
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	✓
11	Se incluye libron para registro de combustible.	✓

• Oferente VAN BEEK SPA

Nº	REQUISITO TÉCNICO	CUMPLE (✓/X)
1	Se ofertan 80 unidades de generadores inverter invertidos.	✓
2	Potencia nominal mínima de 3000W (3 kW).	✓
3	Tipo de combustible: Bencina o Diesel.	✓
4	Auto funcionamiento y eficiencia de combustible (indicar consumo por hora).	Autonomía 4 hrs.
5	Encendido manual y automático disponibles.	X
6	Sensor de calentamiento y con capacidad automática.	✓
9	Equipos pre-calibrados y lubricados, con aceite incluido.	X
10	Se incluye manual de uso y mantenimiento al momento de la entrega.	X
11	Se incluye libron para registro de combustible.	✓



ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS



CONCLUSIÓN INFORME DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA:

En virtud de los antecedentes expuestos y la revisión de la documentación técnica publicada en cada oferta, La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, considera que la oferta presentada por la empresa **HUALA SPA** es la única que da cumplimiento íntegro a las características técnicas exigidas en Bases Técnica y Administrativas.

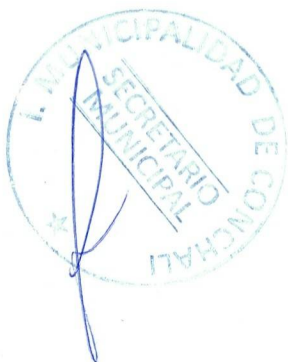
Solo aquellos oferentes que hayan aprobado el Examen de Admisibilidad Técnica continuarán con la evaluación de anexos administrativos, técnicos y económicos a que se refiere el numeral 11.3 de las bases administrativas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



La evaluación de las ofertas admisibles se realizará según los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	VIGENCIA DE GARANTÍA (VG)	20
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (CC)	10
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100



CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (60%)



Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Unitario", donde se considerará la relación entre cada oferta a suma alzada y la de menor precio, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,60$$

De manera tal que el más alto puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA, SUMA ALZADA	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
HUALA SPA.	\$ 59.594.914	\$ 59.594.914	100	60%	60

CRITERIO 2: VIGENCIA DE GARANTÍA (20%)



Se evaluará el plazo de vigencia de la totalidad de los generadores ofertados, donde se considerará la vigencia ofertada en Formato N°4 (en meses), se asignará puntaje según la siguiente tabla:

TRAMOS (Meses)	PUNTAJE
24 y más	100
Entre 12 y 23	60
Entre 6 a 11	20
5 o menos, o no oferta Garantía	0

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

Oferente	VIGENCIA DE GARANTÍA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
HUALA SPA.	25 meses	100	20%	20



CRITERIO 3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)



En este factor se evaluará la **cantidad de sanciones** que tenga registradas el oferente, y cada miembro de la UTP, en el Portal, en los últimos 24 meses. El puntaje está dado según lo siguiente:

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente No registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$Puntaje Ponderado CC = Puntaje obtenido * 0,10$

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
HUALA SPA.	1 sanción, Municipalidad de Cabilido por no entrega por falta de stock.	50	10%	5

CRITERIO 4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)



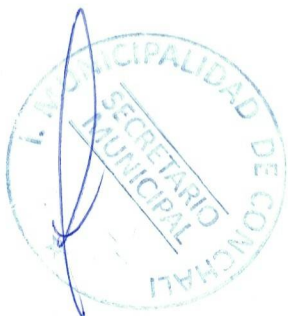
En este criterio, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°3.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntaje en este criterio se realizará así:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad que es conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal.	00

$Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido * 0,05$

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
HUALA SPA.	Posee un Programa de Integridad conocido por su personal.	100	5%	5



CRITERIO 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):



En este componente se considerará la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases.
Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJACIÓN
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presente correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.	30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presente dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	0

$$Puntaje Cumplimiento de Requisitos = Puntaje Tabla * 0,05$$

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
HUALA SPA.	Presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos	100	5%	5

PUNTAJE TOTAL



El puntaje total ponderado se calculará de la siguiente forma:

$$Puntaje Total Ponderado = Puntaje OE + Puntaje VG + Puntaje CCA + Puntaje PI + Puntaje CRF$$

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA 60%	PUNTAJE GARANTIA 20%	PUNTAJE CC. 10%	PUNTAJE PI. 5%	PUNTAJE CRF 5%	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
HUALA SPA.	60	20	5	5	5	95	1°



DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto a la evaluación de la propuesta de inversión para la adquisición de generadores eléctricos, según se detalla en el expediente N° 10-12-2025.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto a la evaluación de la propuesta de inversión para la adquisición de generadores eléctricos, según se detalla en el expediente N° 10-12-2025.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ningún conflicto de interés ni de confidencialidad con respecto a la evaluación de la propuesta de inversión para la adquisición de generadores eléctricos, según se detalla en el expediente N° 10-12-2025.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

Yo, el suscrito, declaro que no tengo ninguna relación de parentesco con los miembros de la Comisión Evaluadora y que no tengo ningún interés en el resultado de la evaluación.

CONCHALI
UNIDOS POR EL BUEN COMÚN

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 10-12-2025

N. PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INGENIEROS ASES, SEGUNDO LLAMADO"

N. LICITACIÓN: 2025/0125

LICITADOR TÉCNICO: División de Gestión de Proyectos y Operación

N. TURNO: APERTURA DEL CONCELLO MUNICIPAL

EXAMEN DE CONSTATADO:

Ítem	Descripción	Si	No	Observaciones
1	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 1 del pliego de condiciones	X		
2	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 2 del pliego de condiciones	X		
3	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 3 del pliego de condiciones	X		
4	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 4 del pliego de condiciones	X		
5	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 5 del pliego de condiciones	X		
6	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 6 del pliego de condiciones	X		
7	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 7 del pliego de condiciones	X		
8	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 8 del pliego de condiciones	X		
9	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 9 del pliego de condiciones	X		
10	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 10 del pliego de condiciones	X		
11	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 11 del pliego de condiciones	X		
12	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 12 del pliego de condiciones	X		
13	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 13 del pliego de condiciones	X		
14	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 14 del pliego de condiciones	X		
15	Se adjuntó el acta de evaluación según el ítem 15 del pliego de condiciones	X		

RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

El examen de la propuesta se realizó de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y se concluye que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.


RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se continúe con el proceso de evaluación de la propuesta.

CONCHALI
UNIDOS POR EL BUEN COMÚN

16

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR



Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

Identificación del oferente

Declaración de Requisitos para Ofertar

1. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

2. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

3. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

4. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

5. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

6. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?


7. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

8. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

9. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

10. ¿Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Conchalí?

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Alcalde adjudicar la licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS 2025, SEGUNDO LLAMADO ID Chilecompra 2581-37-LP25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

Razón Social: **HUALA SPA.**
Oferta Económica Suma Alzada con IVA: \$ **59.594.914.-**
Plazo de Entrega: **10 DÍAS HÁBILES.**
Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.





La **concejala Lissette Ponce Palacios**, consulta por la imposibilidad de aplicar readjudicación en el primer proceso, por la imputación presupuestaria de la compra y por la diferencia entre una ficha técnica y un manual de operaciones en español.

El **Director de Gestión del Riesgo de Desastres Miguel Moraga Toro**, aclara que el manual de operaciones es indispensable para la puesta en marcha, mantención y uso seguro del equipo por las unidades receptoras, y que la exigencia del idioma español resguarda su operatividad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de contrato de propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS 2025, SEGUNDO LLAMADO ID Chilecompra 2581-37-LP25, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: HUALA SPA.
- RUT: 77.833.743-6.
- Oferta Económica Suma Alzada con IVA: \$59.594.914.-
- Plazo de Entrega: 10 DÍAS HÁBILES

CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO SERVICIO DE CARTA CERTIFICADA CON:

- **NOMBRE: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**
- **RUT: 60.503.000-8.**
- **VALOR POR UNIDAD: \$1.606 (01 A 10.000 CARTAS CERTIFICADAS MENSUALES) Y DE \$1.335 (10.001 A 50.000 CARTAS CERTIFICADAS MENSUALES) EXENTO DE IVA.**
- **PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026**



El **Secretario Municipal Daniel Bastias Farias**, expone que el servicio de carta certificada es considerado por la Contraloría General de la República como una prestación de único proveedor, recayendo en Correos de Chile para efectos de las notificaciones reguladas por la Ley N.º 19.880. Se explica su utilización en procedimientos de Rentas Municipales, Juzgado de Policía Local y otros actos administrativos, y se señala que el período propuesto comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con un valor unitario de \$1.606 por carta certificada hasta 10.000 envíos mensuales y una rebaja a \$1.335 si se supera dicho volumen.

Autorización para Suscribir Contrato Vía Trato Directo Servicio de Carta Certificada año 2026

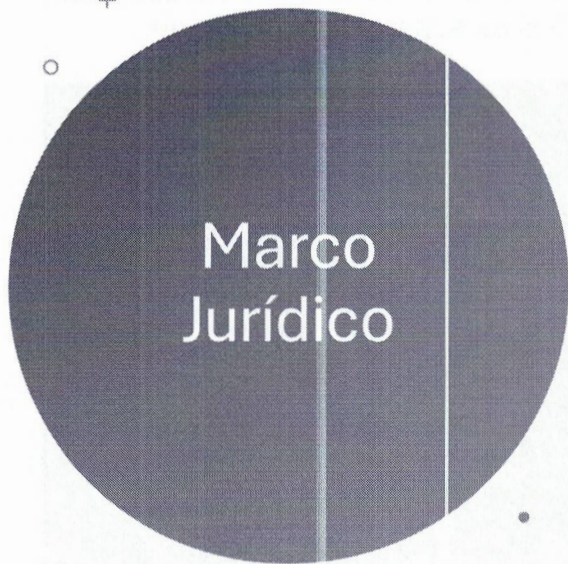
CORREOS DE CHILE

Secretaría Municipal
Diciembre 2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- Disponer del servicio para dar cumplimiento a la modalidad de notificación de los actos administrativos conforme lo dispone el artículo 46 de la Ley N°19.880, esto es, carta certificada.
- Las principales gestiones que se realizan a través de dicha modalidad son las notificaciones de TAG tanto de la Dirección de Administración y Finanzas como del Juzgado de Policía Local, así como cualquier otro trámite que el Municipio requiera en conformidad a la normativa señalada.





- Que la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento establecen la obligatoriedad de consultar el Catálogo de Convenio Marco y posteriormente utilizar la modalidad de "Licitación Pública" para llevar a cabo sus procesos de adquisiciones.
- Sin embargo, el artículo 8° BIS de la citada ley, y el 71 de su Reglamento contemplan, excepcionalmente, la alternativa de efectuar sus procesos de adquisiciones a través de la modalidad trato directo. Así, un trato directo se puede fundar entre otras causales, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, consagrada en el artículo 8 Bis letra a) de la Ley 19.886.



- Dictámenes N° 84659 /2014, N°40178/2017, 21925/25 de la Contraloría General de la Republica:
- Como se desprende de la normativa antes expuesta, el legislador ha regulado expresamente las notificaciones que se deben practicar en el marco de un procedimiento administrativo afecto a la ley N°19.880, previendo las medidas pertinentes a fin de que a través de tales notificaciones efectivamente se ponga en conocimiento del interesado el correspondiente acto administrativo, toda vez que se trata de actuaciones que comprometen la fe pública.
- Teniendo presente lo anterior, y en lo que respecta específicamente a las notificaciones por carta certificada, estas también deben revestir la seriedad necesaria que asegure su debida realización, lo que, de acuerdo con el criterio jurisprudencial que se solicita reconsiderar, se garantiza a través de la encomendación de dicha función a la empresa pública cuyo objeto legal es prestar servicios de envíos de correspondencia nacional e internacional.
- En efecto, existiendo un órgano de la Administración del Estado que, precisamente, tiene la función de prestar los servicios de que se trata, como es la Empresa de Correos de Chile, que se encuentra, además, sometida a la fiscalización por parte de esta Contraloría General; que se halla sujeta a un régimen normativo de carácter público; y que, por lo tanto, da garantía de la correcta ejecución de tales notificaciones, corresponde que sea dicha entidad quien debe efectuar las notificaciones por carta certificada a que se refiere el citado artículo 46 de la ley N° 19.880.



Solicitud de
Autorización
(art. 65 letra
J Ley
18.695)

- Nombre :
Empresa de Correos de Chile
- Rut :
60.503.000-8.
- Valor por Unidad : \$1.606 (\$1.540
año 2025) por unidad (01 a 10.000
Cartas Certificadas mensuales) y de
\$1.335 (\$1.285, año 2025) por unidad
(10.001 a 50.000 Cartas Certificadas
mensuales) Exento de IVA.
- Periodo : 01 de
enero al 31 de diciembre 2026

El **Alcalde René De La Vega Fuentes**, complementa que la municipalidad habitualmente supera las 10.000 cartas mensuales y lamenta la falta de alternativas normativas para sustituir este mecanismo.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias Farias**: señala que, según la experiencia del año 2025, la proyección del gasto anual por cartas certificadas también bordea entre 600 y 700 millones de pesos, precisando que se trata de un servicio unitario y que, por superar las 500 UTM, debe ser aprobado por el concejo.

El **concejal Martín Muñoz Olivares**, manifiesta que se trata de una cantidad importante de recursos destinada únicamente a notificaciones, los que, a su juicio, podrían orientarse a otras necesidades de la comunidad. En ese contexto, consulta si durante el año existe alguna relación entre el envío de cartas certificadas y el pago oportuno de las obligaciones, con el fin de conocer la efectividad de este mecanismo.

El **Alcalde René De La Vega Fuentes**, indica que no es posible establecer una relación directa entre el envío de cartas certificadas y el pago dentro de plazo. No obstante, se señala que, en relación con el costo de notificación, los ingresos percibidos en algunos casos no alcanzan siquiera al 30% de lo cobrado. Se agrega que, pese a ello, el municipio se encuentra obligado por los dictámenes de la Contraloría a gestionar los procesos de cobro. Asimismo, se explica que la ordenanza municipal contempla exenciones en determinados casos, especialmente respecto de derechos de aseo, lo que también incide en la recaudación. Finalmente, se expresa que, aun cuando sería deseable evitar este gasto, la Contraloría ya se ha pronunciado reiteradamente sobre la materia y no ha entregado una solución distinta.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo Servicio de Carta Certificada con:

- Nombre: Empresa de Correos de Chile
- Rut: 60.503.000-8.
- Valor por Unidad: \$1.606 (01 a 10.000 Cartas Certificadas mensuales) y de \$1.335 (10.001 a 50.000 Cartas Certificadas mensuales) Exento de IVA.
- Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre 2026

QUINTO TEMA

APROBACIÓN DIETA MENSUAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS DE 7,8 A 15,6 UTM, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 88 LEY N° 18.695, PARA EL AÑO 2026.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, informa que, conforme al artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la dieta debe fijarse entre 7,8 y 15,6 UTM.

El **concejal Martín Muñoz O.**, propone fijarla en 7,8 UTM, invocando criterios de austeridad y responsabilidad en el uso de recursos públicos.

El **concejal Hernán Corona S.**, respalda dicha propuesta y sostiene una postura similar, asociándola a una señal política de sobriedad fiscal.

La **concejala Patricia Molina M.**, defiende la fijación de la dieta máxima, argumentando que la labor de concejal debe dignificarse, tender a la dedicación exclusiva y no resulta compatible con una remuneración insuficiente.

La **concejala Paula Pérez E.**, sostiene que la función requiere profesionalización y dedicación exclusiva, señalando además que el monto líquido percibido es inferior al nominal por descuentos previsionales y de salud.

La **concejala Lissette Ponce P.**, manifiesta que dignificar la función no pasa solo por el monto, sino por la responsabilidad en el ejercicio del cargo, aunque igualmente aprueba la propuesta de 15,6 UTM.

El **Alcalde René De La Vega Fuentes**, 15,6 es la propuesta que aprueba.

Sometida a votación la propuesta de 15,6 UTM, esta obtiene cuatro votos a favor (concejales: Molina, Pérez, Ponce, Alcalde) y dos en contra (concejales: Corona y Muñoz), no alcanzando el quórum de dos tercios requerido por la ley, por lo que se rechaza. Posteriormente se vota la alternativa de 7,8 UTM, la que se rechaza por cuatro votos en contra (concejales: Molina, Pérez, Ponce, Alcalde) y dos a favor (concejales: Corona y Muñoz).

En consecuencia, el punto queda pendiente para una nueva discusión en sesión posterior.



SEXTO TEMA

APROBACIÓN COMPLEMENTO DE ACUERDO DE CONCEJO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11.12.25., EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

“APROBACIÓN CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031 ID CHILECOMPRA 2581-11-LR25” EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA K DE LA LEY 18.695”, A LA EMPRESA CIUDAD LIMPIA S.A. POR EL PLAZO DE 60 MESES”.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias Farias**, explica que se requería complementar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 11 de diciembre, a fin de precisar la aprobación de la concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y de ferias libres, correspondiente al ID ChileCompra 2581-11-LR25, a favor de la empresa Ciudad Limpia S.A. por un período de 60 meses.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Complemento de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 11.12.25., en el siguiente sentido:

“Aprobación Concesión del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031 ID ChileCompra 2581-11-LR25” en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra K de la Ley 18.695”, a la empresa Ciudad Limpia S.A. por el plazo de 60 meses”.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “MOLDEO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD, VÍNCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B”.

OCTAVO TEMA

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, MODELO INTERVENCIÓN DE 24 ESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONVOCATORIA 2023 (VERSIÓN 18).

El **Secretario Municipal Daniel Bastias Farias**, señala que los puntos 7 y 8, serán presentados y tratados conjuntamente, ya que se trata de Cometidos de la Dirección de Desarrollo Comunitario y se refieren al Programa Vínculos.



El **Encargado del área de Turismo y Adulto Mayor, Egor Jara**, explica las convocatorias 2023 versión 18 y 2024 B, financiadas por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, detallando objetivos, cobertura, perfiles requeridos y montos asociados a los cometidos honorarios orientados al acompañamiento integral de personas mayores de 65 años, con enfoque ocupacional y psicosocial.

La **concejala Lissette Ponce Palacios**, valora el programa, señala haber recibido comentarios positivos de personas usuarias y consulta por la continuidad de los monitores y del acompañamiento.

El **Encargado del área de Turismo y Adulto Mayor, Egor Jara**, indica que las monitoras vigentes renuncian al 31 de diciembre y que debe abrirse un nuevo proceso, precisando que el objetivo del programa es vincular progresivamente a las personas mayores con la red local y pública para sostener su integración una vez concluido el acompañamiento.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario:

"CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B"

Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2024 B", sancionado con el Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°2688-2024/CT con fecha 26/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$ 26.828.000

Objetivo:

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades

Sub tipología:	Programa Vínculos
Plazo:	24 meses
Monto Total Honorarios:	\$ 23.040.000
Duración:	24 meses
Cobertura:	88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a
<u>COMETIDOS</u>	
<p>01) Cometido: Monitor/a: “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social.”</p>	
<p>Cantidad: 02 Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2026. Honorario mensual bruto por monitor/a: \$960.000 Honorarios bruto total: \$3.840.000 por 2 monitores</p>	
<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud. • Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas. • Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet. • Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones. • Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración. <p>Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p>	
<p>NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°254 del 28/02/2025.</p>	

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario:

25



"CONVENIO DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" CONVOCATORIA 2023

Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023", sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio
- Decreto Exento N°1642 del 13/12/2024 que aprueba modificación presupuestaria para el segundo año

Monto total proyecto: \$ 54.798.000

Objetivo:

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses

Monto Total Honorarios: \$ 46.073.448.-

Duración: 24 meses

Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años – 45 usuarios por monitor/a



COMETIDOS

02) Cometido: Monitor/a

"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."

Cantidad: 01

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2026

Honorario mensual bruto: \$969.796

Honorarios bruto total: \$1.939.592

Cantidad: 01

Periodo: desde enero al 15 de marzo del 2026

Honorario mensual bruto: \$969.796 (enero y febrero 2026)

Honorario bruto proporcional: \$488.577 (01 al 15 de marzo 2026)

Honorarios bruto total: \$2.428.169

TOTAL HONORARIOS: \$4.367.761

Perfil:

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
 - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
 - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
 - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°167 del 04/02/2025

NOVENO TEMA

APROBACIÓN PARTICIPACIÓN ESCUELA DE VERANO 2026 DE LA ACHM A REALIZARSE ENTRE EL 20 Y 23 DE ENERO DE 2026, EN DIVERSAS CIUDADES.

El Alcalde René De La Vega Fuentes, informa que la Escuela de Verano 2026 se desarrolla entre el 20 y el 23 de enero en distintas ciudades del país, abordando materias como economía circular, obligaciones jurídicas municipales, nueva ley de seguridad municipal, agua y territorio, finanzas, presupuesto municipal, compras públicas, digitalización, innovación e inteligencia artificial.



El **concejal Hernán Corona Sánchez**, manifiesta su rechazo al uso de recursos municipales para viáticos y traslados, aun cuando reconoce el valor de las capacitaciones.

El **concejal Martín Muñoz Olivares**, sostiene una postura similar, sugiriendo privilegiar modalidades telemáticas y reservar el gasto municipal al costo del curso.

La **concejala Patricia Molina Molina**, defiende la pertinencia de estas instancias de formación y propone extenderlas también a funcionarios municipales, especialmente en áreas temáticas directamente vinculadas con la gestión local.

Se aprueba por 4 votos a favor del Alcalde René De La Vega F., concejales: Molina, Pérez, Ponce y 2 votos en contra de los concejales: Corona y Muñoz, la participación de Alcalde y Concejales en la Escuela de Verano 2026, dictada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 20 y 23 de enero de 2026, en las ciudades que más abajo se individualizan:

1. IQUIQUE
2. ANTOFAGASTA
3. LA SERENA
4. VIÑA DEL MAR
5. VALDIVIA
6. PUERTO MONTT

DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2024, EN EL BARRIO IRENE FREI.

DÉCIMO PRIMER TEMA - COMPLEMENTO

APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DE PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023.



El **Profesional de Seguridad Pública Gonzalo Quinteros**, expone dos grupos de cometidos honorarios vinculados, primero, al proyecto “Más prevención social en la comuna de Conchalí”, ejecutado en el marco del programa Somos Barrio en Irene Frei, y segundo, al proyecto “Activando barrio central desde la emancipación territorial y la reinserción educativa en niños, niñas, adolescentes y adultos”, asociado al Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023. Respecto del primer grupo, se explica que los perfiles profesionales estaban destinados al diagnóstico social y situacional, implementación territorial, estrategia comunicacional y fortalecimiento de la cohesión social y de la construcción de seguridad, incluyendo apoyo a la conformación de comités de seguridad. En relación con el segundo grupo, Gonzalo Quinteros indica que se trata de una línea de innovación en prevención social focalizada en el sector Irene Frei / barrio central, orientada a la prevención de conductas transgresoras, reinserción educativa y fortalecimiento comunitario.

La **concejala Patricia Molina Molina**, valora el enfoque territorial del proyecto y su pertinencia para el sector.

La **concejala Lissette Ponce Palacios**, consulta por la suficiencia de la cobertura territorial y por la articulación con otras iniciativas de seguridad.

El **Profesional de Seguridad Pública Gonzalo Quinteros**, explica que el programa **Somos Barrio** es una política implementada en 65 comunas del país, orientada a mejorar las condiciones urbanas, psicosociales, familiares y comunitarias de territorios con alta vulnerabilidad, incorporando también un enfoque policial. Señala que, en el caso del barrio intervenido, se trata de una población históricamente afectada por privaciones socioeconómicas, culturales y situaciones transgeneracionales vinculadas al delito, lo que expone especialmente a niños, niñas y adolescentes a riesgos de vinculación delictiva temprana. Indica que esta corresponde a la tercera etapa de intervención en el territorio: la primera estuvo enfocada en la activación barrial y la segunda en la detección y promoción de la reinserción educativa, a partir de un diagnóstico que permitió identificar a un número importante de niños, niñas y adolescentes con rezago escolar y riesgo de deserción, además de acompañar a diversas familias en procesos de revinculación con la red de salud, educación y programas de niñez. Finalmente, señala que los nuevos cometidos honorarios buscan profundizar y especializar la intervención mediante apoyos en psicopedagogía, terapia ocupacional y trabajo social, con el propósito de fortalecer las capacidades familiares, consolidar procesos de reinserción educativa y acceso a beneficios sociales, y así mejorar de manera sostenible las condiciones socioeconómicas, educativas y culturales del territorio.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.



Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.

Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.

Horas semanales: 44 horas semanales.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.

Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.

Horas semanales: 40 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.



Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.

Honorario mensual: \$752.400 brutos.

Horas semanales: 30 horas proyectadas.

Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 6:

“Tallerista de Proyecto”

Cantidad: 1 tallerista.

Honorario periodo: \$144.000 brutos.

Honorario Mensual: \$48.000 brutos.

Horas semanales: 4 horas semanales.

Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

- **NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Direccion Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
- DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
- DEX N°125 del 30 de enero de 2025 que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23.
- Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
- DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°692 del 16.06.2025 que aprueba de cometido a honorarios de Proyecto SNSM23-IPSO-0006 por todo el año 2025.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto Disponible Honorarios: \$ 21.490.459.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.



Duración Periodo Ejecución de Proyecto: 14 de julio de 2026.
Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

COMETIDO 1: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 2: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

COMETIDO 3: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 30 de junio, 2026.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

COMETIDO 4: PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES, MACROZONA ORIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$932.800 brutos.
Honorario total: \$2.798.400.-
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 5: CIENTISTA SOCIAL COMUNA MACROZONA ORIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Cantidad: 1 profesional contratado con calidad honorarios a suma alzada.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Honorario total: \$2.640.000
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

COMETIDO 6: PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES MACROZONA PONIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$932.800 brutos.
Honorario total: \$2.798.400.-
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 7: CIENTISTA SOCIAL MACROZONA PONIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Honorario total: \$2.640.000
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y



conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

- **Nota: Cabe consignar que estos cometidos fueron aprobados anteriormente con el DEX N°125 del 30 de enero de 2025 que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025 y con DEX N°692 del 16.06.2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- **Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**

DÉCIMO SEGUNDO TEMA **VARIOS**

El **Alcalde René De La Vega F.**, antes de iniciar los puntos Varios, el Alcalde plantea la necesidad de convocar a una sesión extraordinaria para abordar materias pendientes de cierre del año, entre ellas algunas licitaciones y cometidos, quedando la disponibilidad horaria sujeta a coordinación entre las y los integrantes del concejo (martes 23.12.25).

La **concejala Patricia Molina M.**, solicita información sobre la evaluación del proceso de entrega de libros con motivo de Navidad y manifiesta su preocupación por el cambio de preferencia vial en Víctor González con Parral, estimando que la medida aplicada no ha resultado positiva para la seguridad del tránsito.

El **concejal Martín Muñoz Olivares**, solicita revisar un poste inclinado en General Sandino con El Olivo, pide el retiro de rucos ubicados en Gambino con Dorsal y en Guanaco con Dorsal, y consulta por la posibilidad de incorporar la compra de bonos en la oficina local de FONASA o, en su defecto, realizar una jornada de capacitación para que vecinas y vecinos aprendan a obtenerlos digitalmente.

La **concejala Paula Pérez Espinoza**, consulta por eventuales protocolos preventivos ante la detección del primer caso de influenza H3N2, solicita mayor fiscalización nocturna en el sector de las canchas de Cardenal Caro por ruidos molestos y situaciones de desorden, y deja una reflexión en el contexto del Día Nacional contra el Femicidio, llamando a fortalecer redes comunitarias y espacios seguros para mujeres, niñas y diversidades.



La **concejala Lissette Ponce Palacios**, denuncia haber recibido antecedentes sobre falta de insumos en recintos de salud y eventual compra de materiales con recursos propios por parte de funcionarios; pide informar si todos los establecimientos cuentan con desfibrilador y su estado actual; consulta por las acciones preventivas municipales frente a la influenza H3N2; y solicita remitir al concejo un informe sobre la situación de salud comunal. Además, expone la situación de una vecina —Tania Gutiérrez— que, habiendo trabajado en años anteriores con un food truck en la piscina municipal y habiendo pagado su patente, no habría obtenido respuesta para regularizar su situación en la presente temporada, solicitando que se le entregara una respuesta formal.

El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que, frente a la influenza H3N2, el municipio aguarda lineamientos formales antes de difundir instrucciones específicas; indica que toda denuncia sobre falta de insumos debe canalizarse primeramente por la dirección del establecimiento respectivo; y reitera la necesidad de fiscalizar la gestión interna de los dispositivos cuando se reciban antecedentes concretos.

Siendo las 17:59, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 18 DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°249/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 18.04.25, sin observaciones.

ACUERDO N°250/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscripción de contrato de propuesta pública denominada “ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS INSONORIZADOS 2025, SEGUNDO LLAMADO ID Chilecompra 2581-37-LP25, con el oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- **Razón Social: HUALA SPA.**
- **RUT: 77.833.743-6.**
- **Oferta Económica Suma Alzada con IVA: \$59.594.914.-**
- **Plazo de Entrega: 10 DÍAS HÁBILES**

ACUERDO N°251/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo Servicio de Carta Certificada con:

- **Nombre: Empresa de Correos de Chile**
- **Rut: 60.503.000-8.**
- **Valor por Unidad: \$1.606 (01 a 10.000 Cartas Certificadas mensuales) y de \$1.335 (10.001 a 50.000 Cartas Certificadas mensuales)**



- mensuales) Exento de IVA.
- Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre 2026

ACUERDO N°252/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Complemento de acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria de concejo del 11.12.25., en el siguiente sentido:

“Aprobación Concesión del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ 2026-2031 ID Chilecompra 2581-11-LR25” en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra K de la Ley 18.695”, a la empresa Ciudad Limpia S.A. por el plazo de 60 meses”.

ACUERDO N°253/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario:

“CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B”

Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2024 B”, sancionado con el Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°2688-2024/CT con fecha 26/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$ 26.828.000

Objetivo:

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses
Monto Total Honorarios: \$ 23.040.000
Duración: 24 meses
Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a
<u>COMETIDOS</u>
03) Cometido: Monitor/a: "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."
Cantidad: 02
Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2026.
Honorario mensual bruto por monitor/a: \$960.000
Honorarios bruto total: \$3.840.000 por 2 monitores
Perfil: <ul style="list-style-type: none">• Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.• Experiencia laboral:<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.• Condiciones:<ul style="list-style-type: none">• Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.• Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.• Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.
Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°254 del 28/02/2025.

ACUERDO N°254/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario:



"CONVENIO DE RECURSOS PARA EL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" CONVOCATORIA 2023

Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2023", sancionado con el Decreto Exento N°53 del 12/01/2024.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°3719-2023/CT con fecha 27/12/2023 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°53 del 12/01/2024 que aprueba convenio
- Decreto Exento N°1642 del 13/12/2024 que aprueba modificación presupuestaria para el segundo año

Monto total proyecto: \$ 54.798.000

Objetivo:

"Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades

Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses

Monto Total Honorarios: \$ 46.073.448.-

Duración: 24 meses

Cobertura: 90 usuarios mayores de 65 años – 45 usuarios por monitor/a



COMETIDOS

04) Cometido: Monitor/a

"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."

Cantidad: 01

Periodo: desde enero al 28 de febrero del 2026

Honorario mensual bruto: \$969.796

Honorarios bruto total: \$1.939.592

Cantidad: 01

Periodo: desde enero al 15 de marzo del 2026

Honorario mensual bruto: \$969.796 (enero y febrero 2026)

Honorario bruto proporcional: \$488.577 (01 al 15 de marzo 2026)

Honorarios bruto total: \$2.428.169

TOTAL HONORARIOS: \$4.367.761

Perfil:

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
 - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
 - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
 - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°533 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

NOTA: El presente cometido es prórroga de aquellos aprobados mediante DEX N°167 del 04/02/2025

ACUERDO N°255/25

Se aprueba por 4 votos a favor del Alcalde René De La Vega F., concejales: Molina, Pérez, Ponce y 2 votos en contra de los concejales: Corona y Muñoz, la participación de Alcalde y Concejales en la Escuela de Verano 2026, dictada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse entre el 20 y 23 de enero de 2026, en las ciudades que más abajo se individualizan:

3. **IQUIQUE**
4. **ANTOFAGASTA**
5. **LA SERENA**
6. **VIÑA DEL MAR**
7. **VALDIVIA**



8. PUERTO MONTT

ACUERDO N°256/25

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto código "SB24-IPSO-0016", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el pilar barrio del Programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°1517 del 21.11.2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar pilar familia del programa somos barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei", código: SB24-CMP-0005.
- Oficio N°1989 del 01.08.2025 que aprueba proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1148 17/10/2025, que aprueba distribución presupuestaria para proyecto código SB24-IPSO-0016, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar pilar familia del programa Somos Barrio, año 2024, en el barrio "Irene Frei".

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto total Proyecto: \$ 60.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 56.724.480.-

Objetivo: "Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial".

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1:

"Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo".

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 2:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$13.242.240 brutos.
Honorario mensual: \$1.103.520 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.

Cometido 3:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde las Ciencias Sociales, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$12.038.400 brutos.
Honorario mensual: \$1.003.200 brutos.
Horas semanales: 40 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Cientista Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 4:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Terapia Ocupacional, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque y psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.



Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.
Honorario mensual: \$752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 5:

“Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicología, estrategias de prevención dirigidas a NNA y Adultos de territorio focalizado, con enfoque proteccional y psicoeducativo”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario periodo: \$9.028.800 brutos.
Honorario mensual: \$752.400 brutos.
Horas semanales: 30 horas proyectadas.
Periodo Cometido: Enero a 31 de Diciembre 2026.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello.

Cometido 6:

“Tallerista de Proyecto”

Cantidad: 1 tallerista.
Honorario periodo: \$144.000 brutos.
Honorario Mensual: \$48.000 brutos.
Horas semanales: 4 horas semanales.
Periodo Cometido: Hasta el 31 de diciembre de 2026.

Perfil Profesional: Técnico/a nivel medio o superior en electricidad, electromecánica o afín con Deseable certificación SEC vigente (no excluyente). Experiencia ideal de 2 años en ejecución de trabajos eléctricos domiciliarios. Experiencia en realización de talleres, capacitaciones o clases para personas adultas (deseable en contextos comunitarios, municipales o sociales).

NOTA: Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.



ACUERDO N°25725

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°795/2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023.
- DEX N°987/2023 que complementa monto de transferencia para la ejecución del segundo componente del Programa SNSM 2023.
- Oficio N°947 14/05/2024, que aprueba proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°693 24/06/2024, que aprueba proyecto código SNSM23-IPSO-0006, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí para ejecutar el segundo componente del programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, sancionado por Decreto Exento N°795/2023, modificado por Decreto Exento N°987/23.
- DEX N°125 del 30 de enero de 2025 que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23.
- Oficio N°1062 del 30 de abril de 2025 que aprueba extensión de plazo de ejecución; SPD.
- DEX N°583 del 20 de mayo de 2025 que aprueba modificación de plazo de Proyecto SNSM23-IPSO-0006.
- DEX N°692 del 16.06.2025 que aprueba de cometido a honorarios de Proyecto SNSM23-IPSO-0006 por todo el año 2025.

Tipología Proyecto: Innovación en Prevención Psicosocial.

Monto Disponible Honorarios: \$ 21.490.459.-

Objetivo:

“Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial”.



Duración Periodo Ejecución de Proyecto: 14 de julio de 2026.
Cobertura: Comunal.

COMETIDOS

COMETIDO 1: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Colaborar -desde el área social- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias preventivas y comunitarias dirigidas a fortalecer la cohesión social de la comuna”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 2: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Colaborar -desde el área situacional- en el diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de prevención del delito dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad de la comuna”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$1.007.248 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional Arquitecto o del Área de la Construcción, con deseable experiencia profesional en municipios y conocimientos en materia de prevención del delito mediante el diseño medioambiental.

COMETIDO 3: PROFESIONAL EQUIPO NÚCLEO.

“Desarrollar la estrategia comunicacional en torno a la implementación del proyecto”.

Cantidad: 1 profesional.

Honorario mensual: \$503.624 brutos.

Honorario total: \$3.021.744.-

Periodo Cometido: Enero a 30 de junio, 2026.

Perfil Profesional: Profesional Periodista o del Área Comunicacional, con deseable enfoque y experiencias en el ámbito comunitario.

COMETIDO 4: PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES, MACROZONA ORIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de



prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$932.800 brutos.
Honorario total: \$2.798.400.-
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 5: CIENTISTA SOCIAL COMUNA MACROZONA ORIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Oriente de la Comuna”.

Cantidad: 1 profesional contratado con calidad honorarios a suma alzada.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Honorario total: \$2.640.000
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

COMETIDO 6: PROFESIONAL CIENCIAS SOCIALES MACROZONA PONIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación territorial de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna, con un enfoque participativo y de cohesión social”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$932.800 brutos.
Honorario total: \$2.798.400.-
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.

Perfil Profesional: Profesional de Ciencias Sociales, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación, sistematicidad y experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.

COMETIDO 7: CIENTISTA SOCIAL MACROZONA PONIENTE.

“Colaborar en el diagnóstico y la implementación metodológica de la estrategia de prevención dirigida a la comunidad de la Macrozona Poniente de la Comuna”.

Cantidad: 1 profesional.
Honorario mensual: \$880.000 brutos.
Honorario total: \$2.640.000
Periodo Cometido: Enero a 31 de marzo, 2026.



Perfil Profesional: Profesional de las Ciencias Sociales, con al menos 4 semestres de estudios académicos, con deseable experiencia en intervenciones comunitarias y conocimientos en metodologías de la intervención grupal y comunitaria, encargado de mantener un vínculo constante, estrecho y cercano con las comunidades.

- **Nota: Cabe consignar que estos cometidos fueron aprobados anteriormente con el DEX N°125 del 30 de enero de 2025 que aprueba cometido a honorarios de profesionales SNSM23 hasta el 31 de mayo de 2025 y con DEX N°692 del 16.06.2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**
- **Estos cometidos tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 o la fecha que establezca este apartado, una vez aprobados por el Consejo con su correspondiente decreto.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.